

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

SECRETARÍA SECCIÓN CUARTA

BOGOTÁ D.C.

Marzo 4 de 2022

RADICACIÓN

No. 250002337000-2020-00511-00

DEMANDANTE:

UPL COLOMBIA S.A.S.

DEMANDADO:

U.A.E. DIAN

En la fecha se fija el presente negocio en lista, para correrle traslado a la parte demandante por tres (3) días, de las **EXCEPCIONES** propuestas por la parte demandada (Parágrafo 2º. Art. 175 del CPACA, Modificado por el Art. 38 en su Parágrafo 2º. de la Ley 2080 de 2021)

Empieza traslado: Marzo 7 de 2022

Vence traslado: Marzo 9 de 2022

HÉCTOR RODRÍGUEZ CALDERÓN
Secretario